

Comité Directivo de 27 de octubre de 2015

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 27 de octubre de 2015, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García. Jefa del Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Carta al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Jefa del Gabinete entrega a los Directores de División un borrador de carta del Presidente de la AIREF al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

El objeto de la carta es solicitar al Ministro:

(i) el otorgamiento de una gratificación extraordinaria al personal de la AIREF en atención a la sobrecarga excepcional de trabajo que ha venido asumiendo desde la creación de la Institución; y

(ii) la autorización de una modificación del presupuesto de la AIREF para minorar el Capítulo 1 e incrementar el Capítulo 2, con el fin de poder contar con servicios (sistemas informáticos, bases de datos especializadas, procedimientos de análisis, etc) que permitan desarrollar con normalidad las funciones legalmente asignadas a la AIREF.

El Presidente de la AIREF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda remitir esta carta.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

3. Consulta a la Dirección General de Tributos sobre la tasa de supervisión, análisis, asesoramiento y seguimiento de la política fiscal.

La Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, establece los elementos de la tasa de supervisión, análisis, asesoramiento y seguimiento de la política fiscal, que es la vía fundamental de financiación de esta Institución.

A la vista de las dudas interpretativas surgidas en la determinación de la base imponible de la tasa, el Director de la División Jurídico-Institucional propone formular una consulta a la Dirección General de Tributos.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda formular la consulta a la Dirección General de Tributos.

4. Buenas prácticas en la formación de becarios.

Por Resolución de 1 de julio de 2015, de la Presidencia de la AIReF, se aprobaron las bases para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal, y se convocaron las ayudas para el año 2015.

Estando próxima la incorporación de los becarios, resulta conveniente establecer unas normas de funcionamiento que les permitan desarrollar de forma adecuada su actividad formativa en la

AIReF, para lo cual, el Director de la División Jurídico-Institucional presenta el borrador de Resolución por la que se aprueba el Decálogo de buenas prácticas en la formación de becarios.

Tras la deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente acuerda su aprobación y publicación en la web de la Institución.

5. Definición de las necesidades informáticas de cada puesto de trabajo.

El Director de la División Jurídico-Institucional explica la dotación de medios informáticos de que dispone cada uno de los empleados de la AIReF en este momento.

Por el Comité Directivo se acuerda que la Jefa del Gabinete y cada Director de División evalúen las necesidades correspondientes a los puestos de trabajo de sus unidades, con el fin de establecer unos criterios generales en relación con la asignación del material informático.

6. Plan de beneficios sociales 2016.

El Director de la División Jurídico-Institucional da cuenta al Comité Directivo de la reunión celebrada el 21 de octubre de 2015 con el personal de la AIReF para debatir sobre el Plan de Beneficios Sociales 2016. En dicha reunión se planteó la posibilidad de utilizar un baremo para calcular la cuantía de las ayudas individuales correspondientes a los empleados en función de los salarios.

A la vista de la discusión planteada, el Presidente y el Comité Directivo acuerdan que el Director de la División Jurídico-Institucional convoque una

nueva reunión con el personal, en la que se sometan a votación dos alternativas: (i) asignación de una cantidad máxima igual para todos y cada uno de los empleados; o (ii) aplicación de un baremo.

7. Grupos de trabajo.

Por último, la Jefa del Gabinete propone la constitución de varios grupos de trabajo en la AIReF para abordar diversos proyectos de estudio de temas relevantes para la Institución.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda la constitución de tales grupos de trabajo.

8. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

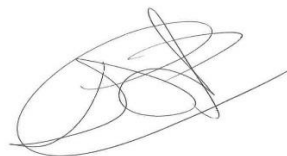
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez